

	Horas semanales de clase
Lengua I .....	4
Psicología I .....	3
Sociología I .....	3
<b>Segundo curso:</b>	
Historia de la Filosofía Medieval .....	3
Lógica II .....	3
Lengua II .....	3
Filosofía de la Naturaleza .....	3
Antropología Filosófica .....	3
Teoría del Conocimiento (semestral) .....	3
<b>Tercer curso:</b>	
Historia de la Filosofía Moderna .....	3
Lengua III .....	3
Ontología .....	3
Filosofía del Lenguaje .....	3
Psicología II .....	3
Teodicea (semestral) .....	3
<b>Segundo ciclo</b>	
<b>Cuarto curso:</b>	
Historia de la Filosofía Contemporánea .....	3
Ética .....	3
Sociología II (semestral) .....	3
Filosofía de la Historia (semestral) .....	3
Filosofía de la Religión (semestral) .....	3
<b>Cursos y Seminarios opcionales semestrales:</b>	
Se han de elegir tres de entre los que proponga la Facultad.	
<b>Quinto curso:</b>	
Historia de la Filosofía Española (semestral) .....	3
Antropología Social y Cultural (semestral) .....	3
Epistemología (semestral) .....	3
Estética (semestral) .....	3
Filosofía de la Ciencia (semestral) .....	3
<b>Cursos y Seminarios opcionales semestrales:</b>	
Se han de elegir tres de entre los que proponga la Facultad.	

#### Observaciones generales

1.º Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo deberán realizar con carácter obligatorio, y a efectos del reconocimiento civil de sus estudios, ante un Tribunal mixto, la prueba de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.

2.º Para la obtención del Grado de Licenciado y, en todo caso, para acceder al tercer ciclo, los alumnos deberán elaborar y defender una Memoria de iniciación a la investigación (Tesis). Ambas pruebas pueden realizarse en el mismo acto y ante el mismo Tribunal mixto.

23707

ORDEN de 29 de junio de 1978 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo en solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1977 y 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1978 y 6 de julio de 1977), respectivamente;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba la modificación del Plan de Estudios del 1.º y 2.º Ciclos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, que quedará estructurado conforme figura en el Anexo de esta Orden.

2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales de clase
<b>ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA GENERAL</b>	
<i>Primer ciclo</i>	
<b>Primer curso:</b>	
Introducción al Derecho .....	3
Teoría Económica I .....	3
Contabilidad I (Introducción) .....	4
Matemáticas I (Álgebra y Cálculo) .....	4
Historia Económica I .....	3
Estadística I .....	2
<b>Segundo curso:</b>	
Teoría Económica I .....	4
Derecho Mercantil .....	3
Matemáticas II (Cálculo y Matemática Financiera) ...	4
Economía de la Empresa I .....	3
Estructura Económica I .....	4
Historia Económica II .....	3
<b>Tercer curso:</b>	
Sociología .....	3
Teoría Económica II .....	4
Estadística II .....	3
Estructura Económica II .....	3
Ampliación de Matemáticas .....	3
Teoría del Estado .....	3
<i>Segundo ciclo</i>	
<b>Cuarto curso:</b>	
Política Económica .....	3
Teoría Económica Superior I .....	3
Econometría .....	3
Derecho administrativo y Ciencia de la Administración .....	3
Hacienda Pública .....	3
Historia de las Doctrinas Económicas .....	3
<b>Quinto curso:</b>	
Sistema Financiero Español .....	2
Política Económica de España .....	3
Análisis Económico Regional y Urbano .....	3
Teoría Económica Superior II .....	3
Hacienda Pública Española .....	3
Técnicas e Instrumentos del Análisis Económico .....	2
Teorías del Desarrollo .....	3
<b>ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA</b>	
<i>Primer ciclo</i>	
<b>Primer curso:</b>	
Introducción al Derecho .....	3
Introducción a la Economía .....	3
Contabilidad I (Introducción) .....	4
Matemáticas I (Álgebra y Cálculo) .....	4
Historia Económica I .....	3
Estadística I .....	2
<b>Segundo curso:</b>	
Teoría Económica I .....	4
Derecho Mercantil .....	3
Matemáticas II (Cálculo y Matemática Financiera) ...	4
Economía de la Empresa I .....	3
Estructura Económica I .....	4
Contabilidad II (Sociedades y Financiación) .....	3
<b>Tercer curso:</b>	
Sociología .....	3
Teoría Económica II .....	4
Estadística II .....	3

	Horas semanales de clase
Economía de la Empresa II (Producción) .....	4
Contabilidad III (Costes) .....	3
Hacienda Pública Española .....	3
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Política Económica .....	3
Análisis Contable (Análisis y Auditoría) .....	3
Matemáticas de las Operaciones Financieras .....	2
Organización y Decisiones Comerciales .....	3
Métodos y Modelos Operativos de Gestión .....	3
Economía de la Empresa (Inversión y Financiación) ...	3
Sociología de la Empresa .....	2
Quinto curso:	
Sistema Financiero Español .....	2
Política Económica de España .....	3
Política Económica de la Empresa .....	3
Investigación y Decisiones Comerciales .....	3
Régimen Fiscal de la Empresa .....	2
Derecho del Trabajo .....	2
Sistemas Informáticos de Gestión .....	3
Derecho Administrativo .....	2

**23708** ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se auto-  
-izan precios máximos de venta al público de libros  
de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselias Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO**

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

- Editorial Anaya:
  - Formación Religiosa». Manuel Bello. 3.º 179 pesetas.
  - Formación Religiosa». Manuel Bello. Guía didáctica. 3.º 139 pesetas
  - Educación para la Convivencia». José Ignacio y otros. 6.º 121 pesetas.
  - Educación para la Convivencia». José Ignacio y otros. Guía del Profesor. 6.º 61 pesetas.
  - Educación para la Convivencia». Octavio Cabezas y otros. 7.º 156 pesetas.
  - Educación Religiosa». Departamento Educación Anaya. Guía del Profesor. 7.º 323 pesetas.
  - Educación para la Convivencia». Gerardo Pavón y otros. Guía del Profesor. 8.º 89 pesetas.
  - Educación para la Convivencia». Gerardo Pavón y otros. Octavo. 156 pesetas.
- Editorial Bruño:
  - Jesús vive entre nosotros, III». Pascual Maymí y otros. Octavo. 227 pesetas
  - Lengua». Joaquín Alcázar. 6.º 280 pesetas.
  - Ciencias Sociales». Benito Morón. 7.º 408 pesetas.
- Editorial Conferencia Episcopal Española:
  - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Primero. 99 pesetas.
  - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Segundo. 99 pesetas.
  - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Tercero. 128 pesetas
  - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Cuarto. 106 pesetas.

- Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Quinto. 112 pesetas.
- Catecismo. Con vosotros está». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis 6.º 7.º y 8.º 553 pesetas.
- Editorial Everest: «Leitor 7». Equipo Lenguaje Everest. Séptimo, 270 pesetas.

•Editorial Luis Vives:

- Mon livre de français, II». María Teresa Ten y otros. Séptimo. 222 pesetas.
- Crear en cristiano». Angel Alvarez y otros. Guía del Profesor. 8.º 105 pesetas.
- La vida en la Iglesia». Angel Alvarez y otros. Guía del Profesor. 7.º 105 pesetas.
- Creer en cristiano». Angel Alvarez y otros. 8.º 151 pesetas.
- La vida en la Iglesia». Angel Alvarez y otros. 7.º 184 pesetas.
- Mon livre de français, III». María Teresa Ten y otros. Octavo. 238 pesetas.

•Editorial P. P. C.:

- Tiempo de crecer». Equipo Pedagógico. 8.º 187 pesetas.
- Tiempo de crecer». Equipo Pedagógico. 7.º 186 pesetas.

•Editorial Santiago Rodríguez:

- Matemáticas». Manuel Luque y otro. 8.º 247.

•Editorial Teide:

- Unidades». E. González Amat. Preescolar. 211 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 3». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 2». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 1». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.

•Editorial Vicens-Vives:

- Ciencias Naturales Orbe». E. Brito y otro. 6.º 389 pesetas.
- Cercle». A. Vila y Equipo. 4.º 217 pesetas.
- Terra 2». M. Autonell y otros. 2.º 239 pesetas.
- Geografía e Historia Orbe». J. Roig y otros. 7.º 530 pesetas.
- Historia Orbe». Roig, Llorens y otros. 8.º 496 pesetas.

**23709** ORDEN de 28 de julio de 1978 sobre creación,  
ampliación transformación, etc., de unidades de  
Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

*Provincia de Lugo*

Municipio: Barreiros. Localidad: San Cosme de Barreiros.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Bóveda. Localidad: Rubián.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Bazar.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Corgo. Localidad: Gomean.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Cospeito. Localidad: Goa.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Folgoso de Caurel. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Foz. Localidad: Foz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.

Municipio: Guntín. Localidad: Retorta.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.